

Lima, 24 de setiembre de 2024

Oficio 500-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

Presidenta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del 19 de setiembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud del congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia y contando con su consentimiento, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 3882/2022-CR, mediante el cual se propone la ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano a favor del personal de las fuerzas armadas, del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de ley 3120/2022-CR, 3959/2022-CR, 4842/2022-CR, 5252/2022-CR y 5985/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para disponer que la persona con discapacidad moderada tenga pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3882/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1636907